

**CONVOCATORIA DE UNA BECA DE VERANO
DE LENGUA Y CULTURA CHINA EN LA
UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES DE SHANGHAI-SISU (CHINA)
Verano 2023**

A tenor del Convenio suscrito entre la Universidad de Alcalá y la Universidad de Estudios Internacionales de Shanghái – SISU (CHINA), el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales convoca un concurso para cubrir una beca para realizar un Curso de Lengua en dicha Universidad, durante el verano de 2023. A esta beca podrán concursar los **estudiantes de Grado menores de 40 años**, matriculados durante el curso 2022/23 en la Universidad de Alcalá.

1. DOTACIÓN Y DURACIÓN DE LAS BECAS

La beca financiada por la Universidad de Estudios Internacionales de Shanghái cubre durante las **6 semanas de duración** los siguientes aspectos:

- **Matrícula**
- **Materiales didácticos**
- **Visitas y excursiones explicadas**
- **Alojamiento** en el Campus (habitación doble)
- **Seguro** para estudiantes internacionales en China

Calendario académico:

Del 3 de julio al 11 de agosto 2023.

- **20 horas semanales de curso del idioma chino**, que se imparte de lunes a viernes por la mañana. 8:30-11:50 (en el horario de Beijing). Previa prueba de nivel.
- **Asignaturas optativas** de experiencia cultural, tales como Caligrafía Tradicional China, Corte Artístico de Papel, Taiji, entre otras.
- **Conferencias** sobre comparación entre chino y español, Historia y cultura de China, Desarrollo económico de China, Diplomacia y estrategia internacional de China, etc...
- **Actividades complementarias:** Recorrido por la ciudad: Jardín Yu, Torre de Shanghái, crucero en barco por el Río Huangpu, espectáculo de música tradicional, visitas a las empresas.

2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a) **Impreso de solicitud** debidamente cumplimentado conforme al modelo adjunto a esta convocatoria, acompañado de una foto reciente.
- b) **Expediente académico.** Incluyendo la nota media ponderada. (Para obtener este documento se puede acceder al área de Mi Portal en la página web de la UAH.

Código Seguro De Verificación	DEHU+dAsjxrmT8Bqqjh7xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector/a de Relaciones Internacionales	Firmado	31/03/2023 12:48:27
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/DEHU+dAsjxrmT8Bqqjh7xw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- c) Fotocopia del DNI / NIE / y en su caso, pasaporte.
- d) **Acreditación oficial** del nivel de idiomas, en especial del chino e inglés.
- e) **Carta de motivación.**
- f) Documentos acreditativos de cualquier **otro merito relacionado** con la finalidad de esta convocatoria.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes y toda la documentación, incluidas las subsanaciones en los diversos trámites, se presentarán, dirigidas al “**Servicio de Relaciones Internacionales- Outgoing- – Shanghai Summer School 2023**”, en el **Registro General de la Universidad de Alcalá o por cualquier otro medio que refleje la ley 39/2015 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común incluido el Registro Electrónico**, debiendo enviar la justificación de la presentación en Registro por correo electrónico a la dirección internacional.becas@uah.es en los 5 días siguientes.

Consultad las normas de presentación en Registro en el siguiente hipervínculo: [Normas de Registro](#)

El período de admisión de solicitudes es desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria hasta el **30 de abril de 2023**.

4. FORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA


La Comisión Evaluadora de las presentes becas estará formada por la Coordinadora de Movilidad, Dra. María Rosa Cabellos, quien actuará como Presidenta, el Coordinador de Proyectos Erasmus + Dr. Alfredo Gardel, quien actuará como vocal y el Jefe de Servicio de Relaciones Internacionales, D. José Alfonso Lafuente, quien actuará como Secretario. Asimismo, actuarán como Presidente suplente o Vocal suplente, en su caso, el Director de Internacionalización, Dr. Ignacio Bravo, y como Secretaria suplente la Jefe de Sección de Relaciones Internacionales, Dña. Silvia Álvarez.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los candidatos serán baremados por la Comisión Evaluadora, **previa aportación de la justificación de haber cumplimentado la correspondiente solicitud en el Registro de la UAH**, en base a los siguientes criterios con hasta **un máximo de 20 puntos**:

A	Expediente académico	Hasta 10 puntos	Media ponderada del expediente académico de 0 a 10 puntos
---	-----------------------------	-----------------	---

Código Seguro De Verificación	DEHU+dAsjxrmT8Bqqjh7xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector/a de Relaciones Internacionales	Firmado	31/03/2023 12:48:27
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/DEHU+dAsjxrmT8Bqqjh7xw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B	Conocimiento de la lengua CHINA con la acreditación oficial de dicho conocimiento del idioma	Hasta 3 puntos	B2 - 1 punto C1 - 2 puntos C2 - 3 puntos
C	Conocimiento de la lengua inglesa con la acreditación oficial de dicho conocimiento del idioma	Hasta 3 puntos	B2 - 1 punto C1 - 2 puntos C2 - 3 puntos
D	Carta de motivación	Hasta 2 puntos	Valoración de la carta de motivación
E	Otros méritos relacionados con la finalidad de la beca	Hasta 2 puntos	Valoración de actividades internacionales y cartas de recomendación

6. OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS

- Los estudiantes seleccionados deberán comunicar la **aceptación de la beca** a través del impreso correspondiente y enviarlo por correo electrónico a la dirección internacional.becas@uah.es en el plazo máximo de **5 días naturales desde** la publicación de la Resolución. En caso de no recibir la carta de aceptación por parte del estudiante, se entenderá que renuncia a la beca y se procederá a llamar a los suplentes por orden de prelación.
- Si el estudiante seleccionado renuncia a su plaza, deberá firmar la **carta de renuncia** a través del impreso correspondiente y enviarlo por correo electrónico a la dirección internacional.becas@uah.es en el plazo máximo de **5 días naturales** desde la publicación de la Resolución para que la renuncia pueda ser cubierta por los solicitantes que estén en la lista de espera. La omisión de comunicar la renuncia en el plazo habilitado para ello podrá dar lugar a que el estudiante quede excluido en futuros procesos de selección para movilidades internacionales.

La Universidad de Alcalá no se hará responsable de cambios en las condiciones comprometidas por la institución responsable en destino con posterioridad a la publicación de esta convocatoria, ni de las condiciones específicas exigidas para la admisión de los estudiantes en la universidad de destino.

Contra la presente Convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a partir del día siguiente a su publicación, ante los

Código Seguro De Verificación	DEHU+dAsjxrmT8Bqqjh7xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector/a de Relaciones Internacionales	Firmado	31/03/2023 12:48:27
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/DEHU+dAsjxrmT8Bqqjh7xw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Convocatoria podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Vicerrector de Relaciones Internacionales en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a fecha de firma electrónica

Julio Cañero Serrano
Vicerrector de Relaciones Internacionales

Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Beca en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señalados con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico (secre.gene@uah.es)

Código Seguro De Verificación	DEHU+dAsjxrmT8Bqqjh7xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector/a de Relaciones Internacionales	Firmado	31/03/2023 12:48:27
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/DEHU+dAsjxrmT8Bqqjh7xw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

